

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

16110 *Resolución de 14 de julio de 2026, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra Profesora Titular de Universidad a doña María de los Ángeles Bonmatí Carrión.*

Vista la propuesta elevada con fecha 10 de julio de 2026, por la comisión de selección del concurso de acceso convocado por Resolución de la Universidad de Murcia, de fecha 5 de mayo de 2026 (BOE de 19 de mayo de 2026), para la provisión de la plaza del Cuerpo de Profesores titulares de Universidad, subvencionada para financiar el incremento y el mantenimiento de plazas del Grado de Medicina, en el área/especialidad de conocimiento «Anatomía y Embriología Humana», adscrita al Departamento de Anatomía Humana y Psicobiología de la Universidad de Murcia, a favor de doña María de los Ángeles Bonmatí Carrión y habiendo cumplido la interesada los requisitos establecidos en la base segunda de la convocatoria,

He resuelto, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 50 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y demás disposiciones concordantes, nombrar a doña María de los Ángeles Bonmatí Carrión, Profesora Titular de Universidad en el área/especialidad de conocimiento «Anatomía y Embriología Humana», adscrita al Departamento de Anatomía Humana y Psicobiología de la Universidad de Murcia, código de la plaza: 211635.

Este nombramiento, surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que deberá efectuarse en el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación, conforme dispone la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Murcia, 14 de julio de 2026.—El Rector, Juan Samuel Baixauli Soler.